

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

653 *MARCOS LÓPEZ CASA RAMBLA, S.A.*

La Administradora Única de la sociedad MARCOS LÓPEZ CASA RAMBLA, S.A., y de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de sus Estatutos Sociales y artículo 173 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, convoca a los socios a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, a celebrar, en primera convocatoria, a las 10:00 horas del día 13 de abril de 2026, y en segunda convocatoria, a las 10:00 horas del día 14 de abril de 2026, en la notaría de D. Pedro Martínez Pertusa, sita en calle San Cristobal, nº 3, 1º, 30001, Murcia, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la sociedad, comprensivas del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria, de los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2023, 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2025.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de distribución del resultado de los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2023, 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2025.

Tercero.- Aprobación, si procede, de la gestión llevada a cabo por el Órgano de Administración de la sociedad durante los ejercicios 2023, 2024 y 2025.

Cuarto.- Facultar, en su caso, a la administradora única Doña Carmen López Alegría, para formalizar un contrato para la gestión y venta de inmuebles en exclusiva y, en su caso, para la posterior venta de la finca registral número 1274 del Registro de la Propiedad de Murcia Nueve por precio de 3.200.000 euros, cuyo valor de compra supera el 25% del valor de los activos que figuran en el último balance aprobado, todo ello de conformidad con el artículo 160.f) de la Ley de Sociedades de Capital y por lo tanto constituye un activo esencial de la sociedad.

Quinto.- Modificación de la estructura del órgano de administración de la Sociedad y, en su caso, cese y nombramiento de administradores.

Sexto.- Modificación del artículo 11 de los Estatutos Sociales, referente a la forma de convocatoria de la Junta General, para posibilitar el uso de medios electrónicos.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272.2 del texto refundido la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas, y en el artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital, los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 287 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a

todos los accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación de los Estatutos propuesta y el informe sobre la misma del órgano de administración y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Murcia, 25 de febrero de 2026.- Administradora única, Carmen López Alegría.

ID: A260008163-1